



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución n° 314/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de mamparas de aluminio y corlok, ofrecida por la Empresa ESSO S.A.P.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta - en su resolución n° 314/85, por un monto total de QUINIENTOS AUSTRALES (A 500).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento a la Empresa ESSO S.A.P.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 85/86

sam

S